



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 334-2021-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 12 de octubre de 2021

**VISTO:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 361-2021-MDSJB/AYAC, Informe Legal N° 191-2021-MDSJB/GAJ, Informe N° 517-2021-MDSJB-GIP/AMO, Informe N° 0331-2021-MDSJB-GM/WRAP-SG, Carta N° 086-2021-RC/CONSORCIO "SAN MATEO" sobre paralización de ejecución de obra a partir del 12 de octubre del 2021, hasta el pronunciamiento del proyectista consultor del proyecto "construcción de pistas y veredas y áreas verdes en las Asociaciones San Luis de Tinajeras Bella Vista I, II Tahuantinsuyo, Inca Garcilazo de la Vega, 11 de Abril Distrito de san Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 189 – 2020 – MDSJB/ALC, del 23 de julio del año 2020, en su Artículo Primero aprueba la Actualización del Expediente Técnico del proyecto "construcción de pistas y veredas y áreas verdes en las Asociaciones San Luis de Tinajeras Bella Vista I, II Tahuantinsuyo, Inca Garcilazo de la Vega, 11 de Abril Distrito de san Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, por el monto de S/. 5'200,758.70 soles.



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 199 – 2021 – MDSJB/ALC, del 25 de mayo del presente año, en su Artículo Primero aprueba el adicional deductivo vinculante y mayores metrados, partidas nuevas N° 01 del proyecto: "construcción de pistas y veredas y áreas verdes en las Asociaciones San Luis de Tinajeras Bella Vista I, II Tahuantinsuyo, Inca Garcilazo de la Vega, 11 de Abril Distrito de san Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, asimismo en el Artículo Segundo aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 por 60 días calendario a partir del 06 de junio al 04 de agosto del 2021;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 273– 2021 – MDSJB/ALC, del 03 de agosto del 2021, en su Artículo Primero señala se aprueba la ampliación de plazo N° 02 por 15 días calendario del 05 al 19 de agosto del 2021 del proyecto: "Construcción de pistas y veredas y áreas verdes en las Asociaciones San Luis de Tinajeras Bella Vista I, II





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”  
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



Que, con Resolución de Alcaldía N° 309 – 2021 – MDSJB/ALC, del 10 de setiembre del presente año, en su Artículo Primero aprueba el Cronograma Valorizado Actualizado y Nueva fecha Contractual de ejecución de Obra del 20 de agosto y termino el 13 de octubre del 2021, plazo de ejecución de 55 días calendario;



Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N° 361-2021-MDSJB/AYAC de fecha 12 de octubre del 2021 el CPC. Carlos C. Jayo Choque Gerente Municipal, luego de la revisión de los actuados de la presente, recomienda la Aprobación de paralización de ejecución de obra a partir del 12 de octubre hasta el pronunciamiento del proyectista consultor del proyecto “construcción de pistas y veredas y áreas verdes en las Asociaciones San Luis de Tinajeras Bella Vista I, II Tahuantinsuyo, Inca Garcilazo de la Vega, 11 de Abril Distrito de san Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho”;



Que, con Informe Legal N° 191-2021-MDSJB/GAJ de fecha 12 de octubre de 2021 el Abog. Yury B. Guillen Castro Gerente de Asesoría Jurídica, da opinión favorable para la aprobación de paralización de ejecución de obra a partir del 12 de octubre hasta el pronunciamiento del proyectista consultor del proyecto “construcción de pistas y veredas y áreas verdes en las Asociaciones San Luis de Tinajeras Bella Vista I, II Tahuantinsuyo, Inca Garcilazo de la Vega, 11 de Abril Distrito de san Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho”;



Que, a través del Informe N° 517-2021-MDSJB-GIP/AMO de fecha 12 de octubre de 2021 el Ing. Alberto Malca Ore Gerente de Infraestructura Pública, emite opinión favorable en base a los documentos en autos y el pronunciamiento del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, sobre la aprobación de paralización de ejecución de obra a partir del 12 de octubre hasta el pronunciamiento del proyectista consultor del proyecto “construcción de pistas y veredas y áreas verdes en las Asociaciones San Luis de Tinajeras Bella Vista I, II Tahuantinsuyo, Inca Garcilazo de la Vega, 11 de Abril Distrito de san Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho”; por lo cual se solicita la aprobación bajo acto resolutivo;



Que, mediante el Informe N° 331-2021-MDSJB-GM/WRAP-SG de fecha 12 de octubre de 2021 el Ing. William Rafael Ancco Pampa Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras concluye y recomienda que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe la aprobación de paralización de ejecución de obra a partir del 12 de octubre hasta el pronunciamiento del proyectista consultor del proyecto “construcción de pistas y veredas y áreas verdes en las Asociaciones San Luis de Tinajeras Bella Vista I, II Tahuantinsuyo, Inca Garcilazo de la Vega, 11 de Abril Distrito de san Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho; en virtud a la Carta N°086-2021-MICYCG SRL, de fecha 17 de setiembre del 2021, emitido por la señora Isidora G.C. Valverde Rosas, representante común de la empresa Consorcio San Mateo, la aprobación de paralización de ejecución de obra a partir del 12 de octubre hasta el pronunciamiento del proyectista consultor del proyecto “construcción de pistas y veredas y áreas verdes en las Asociaciones San Luis de Tinajeras Bella Vista I, II Tahuantinsuyo, Inca Garcilazo de la Vega, 11 de Abril Distrito de san Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho”;



Que, asimismo se realizó las anotaciones en el cuaderno de obra el: **ASIENTO N° 351** Se solicitó autorización para el cambio de concreto del sardinel a  $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$  ya que no cumplía con la cantidad de concreto requerido. **ASIENTO N° 353** Se solicitó la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO  
 Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

existencia de prestaciones adicionales y deductivos vinculante en sardinel por lo que se solicitó la autorización al Inspector de Obra para realizar el cambio de mampostería de concreto (DEDUCTIVO), para garantizar la calidad de concreto **ASIENTO N°355** de acuerdo al asiento N° 354 el inspector solicitó el Análisis de la partida ítem 05.03.02 – Mampostería de concreto para sardinel, y realizar una prueba de Diseño y Resistencia de Concreto, el cual se realizó la prueba solicitada en ella se encontró que el registro de acuerdo al ACU no cumple para Sardineles, graderías y muros **ASIENTO 389** Se presentó una carta a la entidad carta N° 086-2021-RC/CONSORCIO SAN MATEO, con fecha 17-09-2021 solicitando la reconsideración al consultor las siguientes partidas:

- 5.03.02 Mampostería de Concreto para Sardinel
- 6.03.02 Mampostería de Piedra en Muros
- 7.03.02 Mampostería de Concreto Para gradería

**ASIENTO 390** Del inspector de Obra Visto y verificado la ejecución de la Obra donde se continuaron con las labores correspondientes por lo que teniendo en referencia el asiento N° 389 del residente de obra donde solicita el pronunciamiento de la solicitud tramitando el cambio de la partida de mampostería de concreto para sardinel, mampostería de piedra en muros y mampostería de concreto para graderías por lo que el suscrito se ha pronunciado oportunamente con los informes N° 296-2021-MDSJB-GM/WRAP con fecha 21 setiembre del 2021 asimismo, se ha Ratificado con informe N°324-2021-MDSJB-GM/WRAP con fecha 04-10-2021 con el informe señalado se reitera el pronunciamiento correspondiente del proyectista, por estas razones el inspector se ha pronunciado oportunamente por lo que está a la espera de la respuesta de la solicitud correspondiente en el tiempo más prudente. **ASIENTO 391** Del residente de Obra en vista que no haber respuesta alguna a la solicitud planteada para las partidas de mampostería en sardinel gradería y muros y como ya se le informo de q tenemos atrasos de las rutas critica del cronograma de obra. La residencia se pronuncia y comunica al inspector que se paralizará desde el día 12/10/2021 hasta la pronta respuesta (proyectista - consultor de obra);

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la paralización de ejecución de obra a partir del 12 de octubre 2021 de la Proyecto "Construcción de pistas y veredas y áreas verdes en las Asociaciones San Luis de Tinajeras Bella Vista I, II Tahuantinsuyo, Inca Garcilazo de la Vega, 11 de Abril Distrito de san Juan Bautista, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho por las razones expuestas en la paste considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** con el presente acto resolutive al Contratista, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista según Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
 ALCALDESA  
 Lic. Maria Luz Palomino Prado

Jr. España N° 119 Jr. Mariano Bellido N° 224  
 www.munisajuanbautista.gob.pe  
 Teléfono (066) 313558